



## DECRETO N°

**REF:** APRUEBA CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO GONZALEZ  
TOLEDO NORMA

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en su artículo 65 letra f.
- 2.- La necesidad de contar con un espacio físico adecuado para el trabajo diario de los funcionarios de la I. Municipalidad de Villa Alegre, a fin de desarrollar las labores de equipo y llevar a cabo actividades enmarcadas en el desarrollo de la Comunidad, debiendo -naturalmente- tener un espacio o lugar adecuado para las mismas.
- 3.- Que, con la suscripción del presente contrato de arrendamiento, se subsana la falta de espacio existente en edificio consistorial, pudiendo lograr una mayor holgura en los metrajes, avanzando también en el desarrollo de la productividad de los funcionarios.
- 4.- El contrato de Arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Villa Alegre y doña Norma Alejandra González Toledo, de fecha 27 de Enero del año 2025.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, y sus modificaciones;

### DECRETO EXENTO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Villa Alegre y doña Norma Alejandra González Toledo, de fecha 27 de Enero del año 2025, en los mismos términos que se indican en el respectivo contrato.-
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que el contrato de arrendamiento surtirá sus efectos a contar desde el 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre del año 2025, sin perjuicio de la completa tramitación del actual decreto.
- 3.- **TÉNGASE** como parte integrante y considérese el contenido del contrato individualizado al presente decreto alcaldicio.

*Anótese, comuníquese a las partes intervinientes y archívese*

**VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**RODRIGO CANCINO MONTOYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"